



CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

**LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA
CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**CPA. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA Y CONTROL Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN
Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

**DRA. MARÍA JOSEFINA HERNÁNDEZ BARRERA.
DIRECTORA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONTENIDO.

FUNDAMENTO LEGAL	3
PRESENTACIÓN	4
- ANTECEDENTES	5
- PLANEACIÓN, BASE DEL IMPULSO DE LA MEJORA REGULATORIA EN TAMAULIPAS	7
- IMPULSO A LA POLÍTICA PÚBLICA	8
➤ CONSEJO ESTATAL	8
➤ CRONOLOGÍA DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN TAMAULIPAS.	10
➤ COMISIÓN ESTATAL	15
➤ CONSEJOS REGIONALES	15
➤ FORMACIÓN DE CAPACIDADES	17

FUNDAMENTO LEGAL

Federal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Última Reforma: **DOF 24-diciembre- 2020.**

Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **DOF 5-febrero- 2017.**

- **LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**

DOF 18-05-2018

Estatal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Última Reforma: **PO 152-EV 17-Dic-2020**

Decreto No. LXIII-541, del 13 de diciembre de 2018

P.O. No. 5, del 9 de enero de 2019

Se reforma el artículo 58, fracción LXI; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o., y una fracción LXII, recorriéndose la actual para ser LXIII al artículo 58 (N. de E. en materia de políticas públicas de mejora regulatoria)

- **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

P.O. anexo al No. 115 de fecha 27 de septiembre del 2016

Artículo 40

- **LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS**

P.O. Anexo al No. 33 de fecha 18 de marzo de 2015

- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

P.O. No. 67 de fecha 6 de junio de 2017

- **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

P.O. Anexo al Extraordinario número 10 de fecha 02 de junio de 2017

- **LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**

P.O. No. 75 del 19 de septiembre de 1984

- **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022**

P.O. 31 de marzo del 2017, Extraordinario número 3

PRESENTACIÓN.

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria es un órgano rector, de consulta, análisis, deliberación y evaluación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria en el Estado.

A través del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria se promueve la vinculación interinstitucional entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Ayuntamientos y los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de facilitar la instrumentación transversal de la política de mejora regulatoria.

Son propósitos del Consejo es estudiar, analizar y revisar los ordenamientos legales vigentes en el Estado, con el propósito de proponer las medidas de mejora regulatoria necesarias, así como conocer, evaluar y emitir recomendaciones sobre los Programas Estatales, Sectoriales y Municipales de Mejora Regulatoria, entre otras.

En atención al artículo 20 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria donde se establece que el Consejo deberá elaborar y publicar sus informes de actividades se presenta el siguiente informe.

ANTECEDENTES.

En Tamaulipas se expidió Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 156 de fecha 29 de diciembre del 2004, la cual fue abrogada el 18 de marzo de 2015, emitiéndose la nueva Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada el 18 de marzo de 2015.

Se eleva a rango constitucional la mejora regulatoria en México, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Artículo 25 párrafo último en el DOF del 05 de febrero de 2017, derivado de esto el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo". Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Con el compromiso de alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público, así como de modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por la administración, e incrementar los trámites en línea a fin de modernizar los procesos para servir mejor a la ciudadanía, el 9 de Enero de 2019 el H. Congreso del Estado aprobó la iniciativa de decreto para elevar la política pública en materia de mejora regulatoria a rango constitucional en Tamaulipas.

El 6 de febrero de 2018 se firmó por primera vez un convenio de coordinación en materia de mejora regulatoria por parte de la COFEMER (ahora CONAMER) y Tamaulipas, cuyos alcances impactan el ámbito institucional mediante la instalación de un Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. En este Consejo se trabaja en el ejercicio de la política pública en la materia, en el fortalecimiento del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS), y en la promoción de la mejora continua en los sistemas de apertura rápida de empresas (SARE) que ayudará a las y los empresarios y emprendedores del estado a integrar sus proyectos productivos de bajo riesgo a la dinámica de crecimiento económico que se viene impulsando.

Desde la instalación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en febrero del 2018 se ha trabajado en el fortalecimiento de la política pública de mejora regulatoria a través de la Comisión para tal efecto. A la fecha se han llevado a cabo sesiones de consejo en las que hemos informado a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en la materia. A través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria nos hemos comprometido Estado y Municipios en realizar trabajos coordinados para implementar herramientas de mejora regulatoria.

PLANEACIÓN, BASE DEL IMPULSO DE LA MEJORA REGULATORIA EN TAMAULIPAS

Actualmente en Tamaulipas, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 contempla la política pública de mejora regulatoria en los siguientes ejes:

Seguridad Ciudadana

Gobierno Eficaz

Objetivo:

1.9.1 Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades.

Estrategia:

Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos.

Líneas de Acción:

1.9.1.6 Modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno del estado, incrementando también los servicios y trámites en línea.

1.9.1.7 Promover la modernización y control de los procesos, trámites y servicios de la administración pública, para una gestión eficiente y un uso racional de recursos.

Desarrollo Económico Sostenible.

Desarrollo industrial y empleo.

Objetivo:

3.3.3 Fomentar la formalidad laboral al implementar políticas o programas de fomento al empleo, la formalidad y la inclusión

Estrategia:

Llevar a cabo acciones que permitan una simplificación regulatoria buscando fomentar la creación de empleos, así como una mejor cultura laboral.

Línea de Acción:

3.3.3.1 Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos municipales en acciones de mejora regulatoria que permitan eliminar requisitos, simplificar trámites y reducir los tiempos en apertura de empresas.

IMPULSO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA

Para impulsar la política pública de mejora regulatoria en el Estado de Tamaulipas, se cuenta con tres instituciones formalizadas que a través de las cuales se lleva a cabo la implementación de la mejora regulatoria, estas instituciones son: El Consejo Estatal, la Comisión Estatal y los Consejos Regionales de Mejora Regulatoria; siendo a través de estos últimos, que los municipios implementan esta política pública.

- CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

En el Capítulo II de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se crea el Consejo Estatal el cual es el órgano rector, de consulta, análisis, deliberación y evaluación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria en el Estado.

El Consejo Estatal será el enlace entre los sectores público, social y privado para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria.

La coordinación del Consejo y la ejecución de los acuerdos y dictámenes emitidos por el mismo son responsabilidad de la Contraloría, a través de la Comisión Estatal.

El Consejo Estatal está integrado por:

- I. El Gobernador del Estado, quien fungirá como Presidente, quien en su ausencia será suplido por el Vicepresidente;
- II. El Titular de la Contraloría, quien fungirá como Vicepresidente;
- III. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien fungirá como Asesor;
- IV. El Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, quien será miembro permanente;
- V. El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien será miembro permanente;
- VI. El Titular de la Comisión Estatal, quien fungirá como Secretario Técnico;
- VII. Seis representantes, nombrados por el Titular del Ejecutivo del Estado, de los siguientes sectores de la sociedad, quienes fungirán como vocales:
 - a) Dos representantes de Organismos o Cámaras Empresariales en la Entidad;
 - b) Dos representantes de Organismos No Gubernamentales o de la Sociedad Civil con amplio reconocimiento en el Estado; y
 - c) Dos representantes de Instituciones de Educación Superior en el Estado.
- VIII. Los Presidentes Municipales que representen a los Consejos Regionales, así como de aquellos municipios que suscriban convenio en materia de mejora regulatoria con el Ejecutivo del Estado, quienes fungirán como vocales; y
- IX. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como representantes del Gobierno Federal, de otros gobiernos estatales y municipales, de agencias o instituciones de reconocido prestigio, así como de organismos internacionales, quienes fungirán como invitados.

Los cargos dentro del Consejo son de carácter honorífico.

CRONOLOGÍA DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN TAMAULIPAS.

El Consejo Estatal por ley debe reunirse dos veces al año, en este sentido, desde 2018 se formalizó la instalación del Consejo el cual ha estado sesionando tal como marca la ley y cuyas minutas se encuentran disponibles para consulta en el siguiente link <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/consejo-estatal/>.



El 6 de febrero de 2018 se llevó a cabo la primera Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en la cual se firmó el Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria entre la CONAMER y el Estado, en el cual se establecieron las bases de coordinación y colaboración para la creación e implementación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, así como con el objetivo de fortalecer la política pública de mejora regulatoria con la creación de un órgano que promueva el análisis y diagnóstico del marco regulatorio estatal, como instancia pública ejecutora de la política de mejora regulatoria en Tamaulipas.

Derivado de lo anterior se llevó a cabo la instalación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo. Así mismo se llevó a cabo la aprobación de los Lineamientos Generales para elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.



En la Segunda Sesión de Consejo el 26 de marzo de 2018, se sesionó y aprobó el Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2018, se expusieron los resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria en el Estado, así como también se dieron a conocer los resultados del primer Foro de Consulta Ciudadana en materia de Mejora Regulatoria en Tamaulipas.



El 6 de febrero de 2019 se llevó a cabo la primera sesión del Consejo Estatal periodo 2019 en la cual se aprobaron los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades 2019, en esta misma sesión se dieron por instalados los Consejos Regionales eligiendo los representantes de cada región. Los Consejos Regionales quedaron instalados en 6 Regiones: Fronteriza: conformada por los municipios de Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, quedando como representante el municipio de Nuevo Laredo; Centro: conformada por los municipios de Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Casas y Villagrán, quedando como representante el municipio de Victoria; Mante: conformada por los municipios de Antiguo Morelos, Gómez Farías, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl, quedando como representante el municipio de El Mante; Valle de San Fernando: conformada por los municipios de Burgos, Cruillas, Méndez y San Fernando, quedando como representante el municipio de San

Fernando; Altiplano: conformada por los municipios de Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula, quedando como representante el municipio de Tula y la región Sur: conformada por los municipios de Aldama, Altamira, González, Ciudad Madero y Tampico, quedando como representante el municipio de Altamira.



La Segunda Sesión del Consejo Estatal se llevó a cabo el 29 de marzo de 2019 se aprobó la persona encargada de cada Región, así como se les tomó protesta a las personas que fungirán como Presidentes de cada de los Consejos Regionales, también se dio a conocer al Consejo Estatal los resultados del programa Estatal de Mejora Regulatoria 2018, se aprobó el Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2019.



- **COMISIÓN ESTATAL.**

La Comisión Estatal es la agencia encargada de la política de mejora regulatoria en el Estado, la cual promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se encuentra adscrita a la Controlaría Gubernamental en la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y es la encargada de formalizar los acuerdos adquiridos por el Consejo Estatal, así mismo es responsable de la promoción e implementación de la política pública de mejora en el Estado.

- **CONSEJOS REGIONALES.**

Actualmente en Tamaulipas, se encuentran instalados seis Consejos Regionales de Mejora Regulatoria, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Región	Municipios que Integran la Región.	Municipio que preside la Región.
Franja fronteriza	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso	Nuevo Laredo
Valle de San Fernando	Burgos, Cruillas, Méndez, San Fernando	San Fernando
Centro	Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Casas, Villagrán	Victoria
Mante	Antiguo Morelos, Gómez Farías, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Xicoténcatl	El Mante
Altiplano	Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Tula	Tula
Sur	Aldama, Altamira, González, Ciudad Madero y Tampico	Tampico

Estos Consejos Regionales se encuentran sesionando dos veces al año, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Tamaulipas y sus municipios y cuyas minutas de sesión pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/consejos-regionales/>



FORMACIÓN DE CAPACIDADES.

Como parte de las facultades de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, está la de elaborar, impulsar y coordinar programas de asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria, en este sentido se han impartido los siguientes temas:

Tema en materia de Mejora Regulatoria	Objetivo	Dirigido a:
Ley General de Mejora Regulatoria y Ley Estatal en materia.	Conocer la estructura del marco legal en materia de mejora regulatoria.	Los enlaces de Mejora Regulatoria de: <ul style="list-style-type: none"> - Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal - Los Municipios de Tamaulipas que lo soliciten o con los que se suscriba convenio.
Implementación de herramientas en materia de mejora regulatoria. “Cómo utilizar las plataformas digitales en materia de mejora regulatoria.	Utilizar la herramienta tecnológica a fin de realizar un inventario de las regulaciones, trámites y servicios a través de la captura de información relevante en una ficha técnica-informativa-.	Los enlaces de Mejora Regulatoria de: <ul style="list-style-type: none"> - Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. - Los Municipios de Tamaulipas que lo soliciten o con los que se suscriba convenio.
La importancia del Análisis de Impacto Regulatorio y su aplicación.	Conocer la importancia de la implementación de la herramienta de mejora regulatoria que permitirá dictaminar la calidad de las regulaciones emitidas, a fin de asegurar que los beneficios sean superiores a sus costos.	Los enlaces de Mejora Regulatoria de: <ul style="list-style-type: none"> - Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. - Los Municipios de Tamaulipas que lo soliciten o con los que se suscriba convenio

